



Respetados señores:

Antes de iniciar, consideramos pertinente y necesario recordar:

El artículo 69 de la Constitución Política establece:

“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado...”

A su vez el inciso tercero del artículo 57 de la ley 30 de 1992 (Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior), modificado por el artículo 1 de la ley 647 de 2001 (Por la cual se modifica el inciso 3º del artículo 57 de la Ley 30 de 1992) instituye:

“El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley”. (Subrayas fuera del texto).

De conformidad con los Artículos 69 y 113 Constitucionales y reglamentada mediante Ley 30 de 1992, la Universidad goza de autonomía universitaria, se rige por sus propios estatutos entre los cuales se encuentra el de contratación (Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014), la Resolución Rectoral 394375 de 2014, reglamentaria del mismo tal como se expresa en el numeral 1 de los términos de referencia; no le aplica la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ni las normas que la modifican complementan o adicionan.

El pasado 28 mayo de 2020, vencido el plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones, a los términos de referencia, establecidos para invitación a cotizar 11010003-027 de 2020, para contratar la “Asesoría para la identificación, evaluación selección, negociación y contratación de sistemas de información que soporten los procesos de gestión académica y gestión de personal de la Universidad de Antioquia”, Se presentaron observaciones a los mismos, dentro del término establecido, por lo cual, damos respuesta en los siguientes términos:

HENKA CONSULTING

1. **Pregunta** ¿El requerimiento de 10 proyectos de selección de tecnología es un requisito mínimo indispensable? Superamos con creces el requisito de dos proyectos de selección de tecnología con Universidades, pero no tenemos 10 proyectos de selección de tecnología ejecutados.

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • **Teléfono:** 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Respuesta: Dado que es un requisito habilitador para continuar en el proceso, es de obligatorio cumplimiento.

2. **Pregunta** ¿La propuesta debe ajustar al presupuesto oficial dentro de un rango? Conforme a nuestro enfoque, que compartimos con la UdeA, nos interesa saber si es necesario manejar algún rango dentro del presupuesto oficial, que en nuestro caso es inferior, de forma considerable.

Respuesta: de conformidad con el numeral 5 de la presente invitación se define que el valor máximo de la propuesta es de trescientos treinta y ocho millones de pesos (COP 338.000.000) que incluyen todos los impuestos y gastos en los cuales se puede incurrir para el desarrollo del objeto del contrato, este valor no debe ser superado o será una causal de rechazo de la propuesta según lo definido en el numeral 12.1.3.

3. **Pregunta** ¿Se pueden emplear las certificaciones comerciales y de experiencia disponibles en nuestros archivos? Contamos con un conjunto de certificaciones comerciales y de experiencia en formatos similares. Nos interesa utilizarlos, en caso de que sean válidos, ya que puede requerir de tiempo obtener unas nuevas, en las condiciones actuales.

Respuesta: de conformidad con el Numeral 6.1 ítem 6 el medio de prueba. Para demostrar la Certificado de proyectos realizados de selección de tecnología (**Anexo 5**)

Numeral 10.1.5. Anexo No. 5 Formatos para certificación comercial. Se deben diligenciar uno por cada proyecto.

*Numeral 6.1 ítem 7 Certificado de experiencia y cumplimiento técnico de equipo de trabajo (**Anexo 6.**)*

*6.2.1. Los formatos, formularios o modelos del Proceso de Contratación no se pueden modificar, cambiar, suprimir, sin la autorización previa y expresa de **LA UNIVERSIDAD.***

Sin embargo, si las certificaciones que tienen disponibles en sus archivos contiene todos los datos, ítems, información y firmas solicitados en los anexos 5 y 6, se pueden emplear.

4. **Pregunta** Estamos introduciendo los recaudos como una alianza entre dos empresas colombianas. ¿Qué tipo de soporte se considera necesario para sustentar que las certificaciones comerciales y de experiencia corresponden a Henka, como la entidad que representa la alianza?

Respuesta Los documentos, certificados deben ser de la empresa que presenta la oferta

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • **Teléfono:** 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



5. **Pregunta** El anexo 3 sólo considera una calificación de los requerimientos. ¿En una etapa posterior se introduce el enfoque metodológico del proyecto? ¿Se introduce esta información durante esta primera etapa de postulación?

Respuesta En la primera etapa solo se evalúa la experiencia y trayectoria del proponente, en una etapa posterior se revisará el enfoque metodológico.

CEIBA SOFTWARE

6. **Pregunta** ¿Cuándo se está hablando en el objeto de "negociación y contratación" se hace referencia a que se asesorará a la Universidad y se hará recomendaciones para este fin, y la Universidad será quien ejecute estas tareas? Por favor ampliar las responsabilidades del proveedor seleccionado dentro de la ejecución de este contrato.

Respuesta La consultora elegida tendrá que asesorar y acompañar a la Universidad en la construcción de la documentación necesaria para la contratación y el consultor deberá hacer la negociación en nombre de la Universidad.

7. **Pregunta** En los entregables, ¿a qué se refiere "Esquema de gobierno del proyecto"? Es un esquema para el proyecto de 5 meses objeto de esta consultoría o ¿es un esquema de gobierno para planificar todo el proceso de migración del sistema de gestión académica?

Respuesta Se refiere al esquema para el proyecto durante los cinco meses objeto de la consultoría

8. **Pregunta** ¿Qué información es requerida en el entregable Informe semanal de avance del proyecto?

Respuesta Se refiere a las actividades y resultados obtenidos semana tras semana durante los cinco meses de consultoría.

9. **Pregunta** ¿A qué se refiere el entregable Conclusiones sobre la perspectiva humana?

Respuesta Se refiere al resultado de la evaluación de la situación actual en cuanto a la percepción de los usuarios y líderes de los procesos de gestión académica y gestión de personal, sobre el impacto que tendrá la modernización de los sistemas de información en el desempeño de sus labores.

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • Teléfono: 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



10. **Pregunta** Por favor ampliar la expectativa del entregable "Evaluación de la conformidad técnica de las soluciones actuales" ¿Qué se espera que incluya esta evaluación?

Respuesta Esta evaluación debe incluir un informe detallado de la situación actual de los sistemas de información en cuanto: Arquitectura del Software, integración con otros sistemas de información, usabilidad, escalabilidad futura, seguridad, disponibilidad y soportabilidad para garantizar la continuidad en la gestión de los procesos que soportan (Académico y de Personal). Esta evaluación debe permitir definir en estos aspectos cómo se encuentra la Universidad con los sistemas que posee actualmente y debe permitir definir los criterios de evaluación y los ponderadores con los cuales se realizarán las calificaciones de los sistemas actuales y los posibles productos del mercado que pueda adquirir la Universidad.

11. **Pregunta** ¿A qué detalle debe realizarse el Inventarios de necesidades funcionales de los procesos seleccionados?

Respuesta Las funcionalidades deben detallarse a un nivel que permita comparar varios sistemas de información y a su vez sirva como base para el proceso de implementación del producto que sea seleccionado. Esto lo deberá definir el consultor de acuerdo a la experiencia que haya tenido en otros proyectos del mismo tipo.

12. **Pregunta** ¿La universidad ya tiene establecida los potenciales productos a evaluar en el proceso? Si es así, cuales son

Respuesta No, uno de los objetivos de esta consultoría es precisamente obtener los productos potenciales y sus posibles empresas implementadoras.

13. **Pregunta** Contenido completo del RFP. ¿Este entregable quiere decir que el proveedor seleccionado deberá elaborar el RFP con el cual luego la universidad buscará los proveedores para realizar el proceso de búsqueda y contratación de proveedores para

Respuesta Sí, el consultor seleccionado deberá construir el RFP de acuerdo a las necesidades de la universidad y deberá aplicarlo a los posibles proveedores e implementadores.

14. **Pregunta** RFP Calificado con base en la información aportada por los proponentes.
1. ¿Este entregable quiere decir que se debe esperar a que se realice el proceso de contratación por parte de la Universidad para todo el proceso de migración de gestión académica y se debe realizar por parte del proveedor seleccionado la calificación del proceso?
2. ¿Qué pasa si la conclusión es que se debe realizar varios procesos (varios RFP)?

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • Teléfono: 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Estos tiempos adicionales como podrían incluirse posteriormente para que sean reconocidos al proveedor seleccionado. Esto porque durante el proceso se descubrirá o se concluirá que es lo más conveniente para la Universidad.

Respuesta El consultor seleccionado deberá realizar una selección inicial de posibles productos e implementadores, realizar los contactos respectivos y el RFP después de ser enviado a estos posibles proveedores debe ser calificado y evaluado por el consultor con base en los criterios definidos para esta evaluación que deben ser diseñados por el consultor de acuerdo a la experiencia que tenga en la consultoría con proyectos de este tipo y avalados por la Universidad.

15. **Pregunta** Estos dos entregables:
- Diseño de actividades para llevar a cabo la referenciación y presentación de los resultados de la misma
- Diseño de actividades para llevar a cabo las demostraciones y presentación de los resultados de las mismas
¿Corresponde solo a diseñar las actividades y no es responsabilidad del proveedor seleccionado realizar las demostraciones de cada producto a analizar (esto lo debe realizar cada fabricante opcionado)?

Respuesta Es responsabilidad del consultor seleccionado diseñar, planificar y ejecutar las actividades de referenciación y demostración con la participación de los usuarios líderes de la Universidad y realizar la debida evaluación del resultado de estas actividades para que sirvan de complemento a las calificaciones obtenidas a través de la aplicación del RFP.

16. **Pregunta** ¿A qué se refiere exactamente con proyectos de selección de tecnología en cualquier industria? ¿Esto es que específicamente sean proyectos de consultoría en el que el resultado es la decisión de qué plataforma o tecnología utilizar o simplemente que parte del proceso de implementación es decidir qué tecnología usar?

Respuesta Se refiere específicamente a los proyectos de consultoría ejecutados para selección de herramientas tecnológicas del mercado (sistemas de información) para cualquier tipo de industria, obtenidas a través de una metodología propia para este tipo de proyectos. No se trata de seleccionar una tecnología de manera genérica, si no de seleccionar productos utilizados por cualquier industria en Colombia o en el exterior. Se debe tener en cuenta que el proponente debe certificar la ejecución al menos de 10 proyectos de selección de tecnología (sistemas de información) en cualquier industria para poder participar en esta convocatoria.

17. **Pregunta** ¿A qué se hace referencia con "Proyectos de consultoría relacionados con tecnología en entidades de educación superior o Universidades? ¿A qué se refiere exactamente con consultoría (proyecto de desarrollo o implementación de

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • Teléfono: 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



soluciones software para instituciones de educación superior aplica como experiencia (partiendo el hecho que dentro de cada proceso existe una fase de toma de decisiones para selección de tecnología de implementación por ejemplo?

Respuesta Se refiere específicamente a los proyectos de consultoría ejecutados para selección de herramientas tecnológicas del mercado (sistemas de información) en instituciones de Educación superior, obtenidas a través de una metodología propia del consultor para este tipo de proyectos. No se trata de seleccionar una tecnología de manera genérica, si no de seleccionar productos (sistemas de información) utilizados por universidades en Colombia o en el exterior.

TECHNOLOGY EVALUATION CENTERS y TRES60 CONSULTORES

18. **Pregunta** ¿Podemos participar como socios de una empresa colombiana? ¿Qué tipo de asociación? (Consortio, revendedor, otro)

Respuesta Tal como se expresa en los términos de referencia, solo se admite la presentación de personas jurídicas en forma individual. No se permite la participación de consorcios, uniones temporales, entre otros; solo personas jurídicas en forma individual.

19. **Pregunta** ¿Podemos participar como socios de una empresa colombiana? ¿Se permiten uniones temporales, consorcios, representante, revendedor o se pueden presentar las propuestas bajo diferentes formas asociativas? ¿Cuáles tienen contempladas? Todo lo anterior a la luz de los numerales 6 y 7 de los términos de referencia

Respuesta Fundamentados en la normatividad que rige a los entes universitarios autónomos, atendiendo a las necesidades de la Universidad de Antioquia, el valor del presupuesto oficial, la complejidad o no de la contratación, el objeto a contratar, las condiciones del mercado, entre otros, y desde el momento de la planeación del proceso de contratación, se consagró solo la participación de personas jurídicas en forma individual.

El numeral 6.1. De los términos de referencia establece: “Condiciones jurídicas Podrán participar las Personas Jurídicas, sociedades comerciales, nacionales en forma individual”; no se permiten consorcios, uniones temporales ni otras formas asociativas.

20. **Pregunta** ¿Podemos utilizar la experiencia de TEC como la experiencia en proyectos con selección?

Respuesta En los términos de referencia expresamente, se permite sumar la experiencia de los socios, solo para personas jurídicas con antigüedad igual o menor a tres años.

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • Teléfono: 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



El numeral 6.1. ítem 1 se establece: “Para sociedades con una antigüedad igual a menor a tres (3) años, la experiencia se podrá acreditar a través de la experiencia de los socios de dichas sociedades, siempre y cuando se demuestre la relación existente entre el socio y la empresa que presenta la oferta”.

21. **Pregunta** En relación con la experiencia en selección de Software. ¿Se permite la acreditación de dicha experiencia por certificación de una firma internacional que presente el proponente local, a través de un contrato de representación? En caso afirmativo, ¿Qué requisitos deben cumplir los documentos?

Respuesta NO. Sólo se puede acreditar experiencia de los socios de la persona jurídica proponente, siempre y cuando la antigüedad de la persona jurídica sea igual a menor a tres (3) años, y se demuestre la relación existente entre el socio y la empresa que presenta la oferta”.

22. **Pregunta** ¿Podemos utilizar la experiencia del personal de TEC en proyectos de Selección para probar la experiencia?

Respuesta Sólo se puede acreditar experiencia de los socios de la persona jurídica proponente, siempre y cuando la antigüedad de la persona jurídica sea igual a menor a tres (3) años, y se demuestre la relación existente entre el socio y la empresa que presenta la oferta”.

El numeral 6.1. ítem 1 establece: “Para sociedades con una antigüedad igual a menor a tres (3) años, la experiencia se podrá acreditar a través de la experiencia de los socios de dichas sociedades, siempre y cuando se demuestre la relación existente entre el socio y la empresa que presenta la oferta”.

23. **Pregunta** ¿Podemos mezclar equipos, personas de TEC y de Tres60?

Respuesta No se establecieron condiciones específicas de la contratación del personal ofertado, una persona puede tener contratos con varias empresas privadas bien sea en modalidad laborales o civil. En todo caso, el personal que oferte el proponente debe tener contrato directo con él bien de prestación de servicios o laboral.

24. **Pregunta** ¿En referencia al cronograma, podemos presentarlo en Microsoft Project o en Excel Spreadsheet?

Respuesta Se puede presentar con la herramienta que crean conveniente

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • Teléfono: 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



25. **Pregunta** ¿Para el esquema de gobierno, podemos presentar el esquema del proyecto en Project Charter?

Respuesta Se puede presentar con la herramienta que crean conveniente

26. **Pregunta** ¿Existen limitantes para la presentación de propuestas por parte de sucursales de sociedades extranjeras?

Respuesta El artículo 263 del Código de Comercio, define las sucursales como los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad.

La sucursal es un establecimiento de comercio, no una persona jurídica; las sucursales, de las sociedades extranjeras, tampoco tienen personería jurídica distinta de la casa matriz. En el numeral 6.1. de los términos de referencia establece: *“Condiciones jurídicas Podrán participar las Personas Jurídicas, sociedades comerciales, nacionales en forma individual”*;

Por lo anterior, no se permite la participación de sucursales de sociedades extranjeras, éstas no pueden presentar propuestas.

27. **Pregunta** ¿Necesitamos una copia del manual de contratación de la universidad?

Respuesta En la invitación a cotizar numeral 18 se referencia toda la normativa aplicable al proceso de contratación, sin embargo, comparto los enlaces a dicho documentos:

- [Acuerdo Superior 419 del 2014 \(Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia\)](#)
- [Resolución Rectoral 39.475 de 2014](#) (Por la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia y se dictan otras disposiciones).

28. **Pregunta** ¿Cuál es el procedimiento de registro como proveedor en la universidad?

Respuesta El procedimiento para registrarse como proveedor de la universidad se describe en el siguiente enlace: [Inscripción como proveedor](#)

MANAGEMENT & QUALITY

29. **Pregunta** En cuanto al numeral **6.1. Condiciones jurídicas** la entidad indica que: “Podrán participar las Personas Jurídicas, sociedades comerciales, nacionales en forma individual”

Entendemos que se aceptan uniones temporales o consorcios, por favor ratificar si

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • **Teléfono:** 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta No es correcto, no se permiten consorcios, ni uniones temporales.

30. **Pregunta** En cuanto el requerimiento *“El proponente debe cumplir con que haya realizado al menos diez (10) proyectos de selección de tecnología en cualquier industria, en los últimos 5 años y el monto ejecutado para el proyecto sea de al menos 50 millones de pesos. (COP 50.000.000).”*

Entendemos que para evidenciar y cumplir con esta experiencia aplican proyectos cuyo objeto podría ser: SISTEMAS DE INFORMACIÓN o BPM o BI o ARQUITECTURA EMPRESARIAL o LEVANTAMIENTO, por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto

Respuesta Los proyectos de selección de tecnología se refieren específicamente a sistemas de información, No plataformas de BPM o BI o arquitectura empresarial como se enuncia en el numeral 1 o en el 2 el alcance de este proyecto es la selección de un sistema(s) de información que soporte los procesos de gestión de personal y gestión académica.

31. **Pregunta** En cuanto al siguiente párrafo la entidad indica que: *“Se considera que una propuesta comercial es seleccionable si cumple con un mínimo de 70 puntos en la evaluación de la Fase 2.”*

Con el ánimo de no sesgar el proceso y permitir mayor pluralidad de oferentes solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad modificar el párrafo a: *“Se considera que una propuesta comercial es seleccionable si cumple con un mínimo de 50 puntos en la evaluación de la Fase 2.”*

Respuesta La fase 2 equivale a 75% del perfil del proponente y 25% del costo de la propuesta lo que equivale a un 100%, la universidad ha fijado como política que para seleccionar cualquier servicio se debe cumplir al menos el 70% de este 100%.

La invitación pública permite pluralidad de oferentes, estudiado el mercado durante la planeación del proceso se encontraron varias personas jurídicas que pueden prestar en forma individual, la asesoría y ejecutar el contrato.

Los procesos impactados por este proyecto son vitales para la universidad y por lo tanto se necesita que el consultor que vaya a seleccionar los sistemas de información para la universidad tenga una alta experiencia en la prestación del servicio de selección de sistemas de información y es por ello que la mayoría los ítems con los cuales se va a evaluar esta convocatoria van dirigidos a evaluar la experiencia del proponente y de su equipo de personas en desarrollo de proyectos de este tipo, esto nos exige que el proponente seleccionado para este proyecto tenga un puntaje mínimo del 70% . Es por esto que consideramos no viable disminuir el este límite.

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • Teléfono: 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



32. **Pregunta** En cuanto al numeral 4 Experiencia del equipo de trabajo en participación en proyectos de selección

a) ¿Para este criterio se presenta un solo profesional?,

b) Si la respuesta anterior es negativa, solicitamos de manera atenta aclarar cómo se evaluaría cada uno de los profesionales para la asignación de puntos.

Respuesta

a) Eso depende de la metodología que el proponente aplique para proyecto de selección de sistemas de información y que le permita cumplir con el tiempo máximo propuesto en la convocatoria.

Cabe aclarar que los profesionales que el proponente incluya en su propuesta serán los mismos exigidos al momento de realizar la contratación si el proponente fuese seleccionado.

b) Cada participante se evalúa por el número de proyectos de selección en los que haya participado y el valor para el proponente se evalúa según el numeral 11.2 de la presente invitación a cotizar en el ítem 4 de la fase 2 se define la siguiente fórmula

$$\text{Experiencia proponente} = \frac{\sum \text{Proyectos de participante}}{\text{Número de participantes}} \text{ para calcular el puntaje final del proponente.}$$

33. **Pregunta** En cuanto al numeral 4 Experiencia del equipo de trabajo en participación en proyectos de selección.

Entendemos que la experiencia de los profesionales cuenta a partir del pensum ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta La experiencia de la personas en selección de sistemas de información es independiente al momento de que haya obtenido sus títulos.

34. **Pregunta:** En cuanto a la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE entendemos que los proyectos que indica la entidad en la siguiente imagen:

6	El proponente debe cumplir con que haya realizado al menos diez (10) proyectos de selección de tecnología en cualquier industria, en los últimos 5 años y el monto ejecutado para el proyecto sea de al menos 50 millones de pesos. (COP 50.000.000).	Certificado de proyectos realizados de selección de tecnología (Anexo 5)
---	---	---

Pueden ser los mismos proyectos indicados para la asignación del puntaje, ratificar si nuestro entendimiento.

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • Teléfono: 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Respuesta Sí pueden ser los mismos, en la fase 1 se exige que mínimo sean 10 proyectos de selección, sin embargo en la Fase 2 se debe tener en cuenta que como se da puntaje de manera proporcional, entre más proyectos se tengan de este tipo, más puntos se podrán obtener.

35. **Pregunta** En cuanto a la EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO entendemos que los proyectos que indica la entidad en la siguiente imagen:

7	<p>El equipo de trabajo de trabajo conformado para este proyecto por el proponente deberá:</p> <p>Contar con uno o varios consultores profesionales con grados en carreras de ingeniería de sistemas, industrial o afines con experiencia en:</p> <p>Procesos de Selección en tecnología: en diferentes industrias a través de contratos de por lo menos cincuenta millones de pesos (\$50.000.000). Al menos dos de estos contratos deben ser en entidades de educación superior o Universidades. Estos procesos deben estar ya terminados en la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Proyectos de consultoría relacionados con tecnología en entidades de educación superior o</p>	<p>Certificado de experiencia y cumplimiento técnico de equipo de trabajo (Anexo 6.)</p>
---	---	---

Pueden ser los mismos proyectos indicados para la asignación del puntaje, ratificar si nuestro entendimiento.

Respuesta Sí pueden ser los mismos, en la fase 1 se exige que mínimo sean 2 proyectos de selección en entidades de educación superior o Universidades, sin embargo en la Fase 2 se debe tener en cuenta que como se da puntaje de manera proporcional, entre más proyectos se tengan de este tipo por parte del equipo, más puntos se podrán obtener.

36. **Pregunta** En cuanto al **PERFIL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 75 PUNTOS)** en el ITEM en el **N. 5** la entidad indica que: *“Número de proyectos implementados en gestión del cambio (nacional e internacional)”*.

a) Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad indicar si esta experiencia hace referencia a la experiencia de los profesionales o al proponente.

b) Si la experiencia es para los profesionales por favor indicar como se dividen estos puntajes para cada profesional propuesto.

Respuesta Esta experiencia hace referencia al proponente.

37. **Pregunta** En cuanto al **PERFIL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 75 PUNTOS)** en el ITEM en el **N. 6** la entidad indica que: *“Número de proyectos sobre mejora de procesos*

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • Teléfono: 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



(nacional e internacional)”.

a) Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad indicar si esta experiencia hace referencia a la experiencia de los profesionales o al proponente.

b) Si la experiencia es para los profesionales por favor indicar como se dividen estos puntajes para cada profesional propuesto.

Respuesta Esta experiencia hace referencia al proponente

38. **Pregunta** En el alcance indica “Identificación de involucrados”.

a. ¿Por favor pueden indicarnos cuántos y cuáles procesos de la Universidad están soportados en el sistema de información de gestión académica?

b. ¿Por favor pueden indicarnos cuántos y cuáles procesos de la Universidad están soportados en el sistema de información de gestión de personal?

c. ¿Pueden por favor informarnos cuántas personas intervienen en cada proceso soportado por el sistema de información académica y cuantas personas en el proceso de gestión de personal?

d. ¿Para cada uno de los procesos soportados por los dos sistemas de información la Universidad tiene un dueño de proceso claramente identificado? ¿El dueño de cada proceso es el responsable de aprobar los requerimientos identificados durante el proyecto?

Respuesta

a. Procesos identificados para gestión de académica:

Los procesos principales identificados para la gestión académica son: Realizar admisiones para nuevos estudiantes, reingresos y pasantías, matrícula de nuevos y antiguos estudiantes, generación y consulta historia académica de estudiantes y egresados, registro y consulta de notas, inscripción para grados, generación de certificaciones, definición de plan de trabajo estudiantil y docente.

Para más detalle sobre los procesos de gestión académica consultar:

ANEXO 1: Proceso gestión académica - UdeA

b. Los procesos estratégicos identificados para gestión de personal son: Elección laboral, gestión de la vinculación, desarrollo de talento humano, cultura de la labor universitaria, riesgos ocupacionales, gestión de la retribución, gestión de la información laboral, seguridad social.

Para más detalle sobre los procesos de gestión de personal consultar:

ANEXO 2: Procesos estratégicos talento humano – UdeA.

c. Usuarios que intervienen

Proceso de gestión académica

Estudiantes de pregrado: 33.319

Estudiantes de posgrado: 3.508

Administrativos: 120

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • Teléfono: 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Profesores: 8.037

Proceso de gestión de personal:

Administrativos: 1.650

Profesores: 8.037

- d. Los líderes identificados para cada uno de los procesos son:
- Gestión Académica: Vicerrector de docencia y jefe de admisiones
 - Gestión de Talento humano: Vicerrectoría Administrativa y Jefe de dirección de talento humano

Cabe anotar que dentro del alcance se requiere una evaluación de la situación actual y las posibles mejoras que se pueden aplicar a los procesos hacia el futuro, lo que puede implicar cambios en los procesos actuales, adición a los procesos o que la universidad pueda gestionar procesos que en la actualidad no tiene implementados mediante herramientas informáticas.

39. **Pregunta** El documento indica “RFP Calificado con base en la información aportada por los proponentes”, amablemente solicitamos aclarar a qué hace referencia “RFP calificado”

Respuesta El consultor escogido deberá realizar una selección inicial de posibles productos e implementadores, realizar los contactos respectivos y el RFP después de ser enviado a estos posibles proveedores debe ser calificado y evaluado por el consultor con base en los criterios definidos para esta evaluación que deben ser diseñados por el consultor de acuerdo a la experiencia que tenga en la consultoría con proyectos de este tipo y avalados por la Universidad.

40. **Pregunta** El documento señala “Diseño de actividades para llevar a cabo la referenciación y presentación de los resultados de la misma” Por favor pueden aclarar un poco esta actividad, ¿cuál es la expectativa de la Universidad?

Respuesta Es responsabilidad del consultor seleccionado diseñar, planificar y ejecutar las actividades de referenciación y demostración con la participación de los usuarios líderes de la Universidad y realizar la debida evaluación del resultado de estas actividades para que sirvan de complemento a las calificaciones obtenidas a través de la aplicación del RFP, se entiende como referenciación de cada posible proveedor del mercado hacer un estudio de las instalaciones que se han hecho en otras instituciones ya sean públicas o probadas para saber del lado del cliente como ha sido el desempeño de estas soluciones

41. **Pregunta** El documento señala “Diseño de actividades para llevar a cabo las demostraciones y presentación de los resultados de las mismas” Por favor pueden aclarar un poco esta actividad, ¿se espera que como parte del proyecto se tenga demostración de productos de software por parte de fabricantes?

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • Teléfono: 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Respuesta En cuanto a la presentación, el consultor deberá diseñar, ejecutar y dirigir las demostraciones de los productos del mercado para los usuarios de la universidad, el diseño de las presentaciones debe estar dirigido a que los diferentes representantes de los productos hagan demostraciones que sean de interés para los usuarios de la universidad, cabe anotar que estas actividades deben estar integradas dentro de la metodología de los proponentes en los proyectos de selección de sistemas de información.

La universidad espera que el proponente seleccionado tenga experiencia en este tipo de actividades dentro de los proyectos que haya realizado y que permita cumplir con los objetivos definidos para este proyecto por la universidad.

42. **Pregunta** El documento señala “Informe de resultados de la selección de proveedores”

a. Con base en la reunión hecha por la Universidad donde se presentó el alcance del contrato, nuestro entendimiento consiste en que el proceso de compras y publicación de RFP, invitación de proveedores, selección de proveedores para las nuevas soluciones de gestión académica y gestión de personal no está dentro del alcance de este contrato y que será ejecutado por el equipo de la Universidad posteriormente. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

b. Si el proceso de compras no hace parte de este contrato, ¿el informe de resultados de la selección de proveedores consiste en el informe de proveedores identificados y preseleccionados como candidatos a satisfacer las necesidades de la Universidad?

Respuesta

a. Dentro del alcance de este proyecto (primera etapa) se encuentra todo el proceso de construcción y publicación de RFP, invitación de proveedores, selección de proveedores, negociación y asesoría para la contratación y pasos posteriores para la implantación de los sistemas de información seleccionados en la universidad. Posteriormente, en una segunda etapa y que no está dentro del alcance de la invitación a cotizares actual, es el proceso de implantación y puesta en producción de los sistemas de información seleccionados.

Cabe anotar que los RFP deben ser diseñados para la evaluación y selección de los productos y proveedores.

b. Si, se necesita un informe de proveedores identificados y preseleccionados. pero se requiere de estos, adicional al análisis desde el punto de vista funcional, también un análisis económico, la negociación y definición de los términos de contratación, se supone para este alcance que el consultor seleccionado tiene experiencia en negociación de tecnología.

43. **Pregunta** El documento dice “Contenido completo del RFP”. ¿Por favor pueden indicarnos cuáles documentos hacen parte del RFP completo?

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • Teléfono: 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Respuesta Lo que espera la universidad de esta consultoría es que el consultor seleccionado construya el contenido el RFP con base en la experiencia obtenida en otros proyectos similares.

AZURIAN CONSULTING

44. **Pregunta** ¿La ejecución del Proyecto pudiera ser inferior a 5 meses?

Respuesta Sí, puede ser inferior, dentro de la invitación a cotizar se define una duración máxima de cinco (5) meses.

45. **Pregunta** ¿El alcance a desarrollar por parte de la consultoría incluye únicamente la identificación, evaluación y selección del mejor proveedor para la Universidad para los módulos de gestión académica y talento humano con la intención de cambiar los actuales?

Respuesta El alcance incluye la identificación, evaluación, selección, negociación y contratación de sistemas de información que soporten los procesos de gestión académica y de gestión de personal de la universidad de Antioquia, adicionalmente dentro del alcance se enuncia que "el alcance de los servicios de consultoría a contratar abarca tanto el sistema de gestión académica como el sistema de gestión de talento humanos, e incluye el entendimiento detallado de la situación actual, la identificación de alternativas para modernizar estas dos plataformas tecnológicas, el proceso de evaluación comparativa detallada con base en una metodología probada y la propuesta de la consultoría a la Universidad sobre las mejores alternativas a implementar con su justificación."

46. **Pregunta** En el numeral 6 de las condiciones jurídicas dice: ..." el monto ejecutado para el proyecto sea de al menos 50 millones de pesos. (COP 50.000.000).", ¿este valor incluye IVA?

Respuesta Este valor es incluyendo el valor del IVA.

47. **Pregunta** En el numeral 7 de las condiciones jurídicas dice: "Procesos de Selección en tecnología: en diferentes industrias a través de contratos de por lo menos cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)." ¿este valor incluye IVA?

Respuesta Este valor es incluyendo el valor del IVA.

48. **Pregunta** Con relación al recibo a satisfacción de los productos, Se puede asumir que después de 5 días de no recibir comentarios, solicitudes, modificaciones, etc. por parte de la Universidad, ¿se considera aceptado el producto?

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • **Teléfono:** 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Respuesta En los términos de referencia no se enuncia este valor, al momento en que se definan los términos de contratación y de acuerdo a la metodología propuesta por el proveedor seleccionado se determinará este valor.

49. **Pregunta** Con relación al recibo a satisfacción de los productos, ¿de qué manera se entregan a la Universidad: correo electrónico, se sube a algún portal o impreso?

Respuesta El medio de entrega de los productos se define con la empresa consultora seleccionada de acuerdo a la metodología que se va a aplicar al momento de la planeación de las actividades y la entrega de estas, adicionalmente estos pueden ser entregables escritos o por medio de reuniones con los líderes de los procesos.

50. **Pregunta** ¿Cuál sería la fecha de inicio del proyecto?

Respuesta La firma del acta de inicio está estimada para el 3 de julio de 2020.

51. **Pregunta** ¿El trabajo se puede desarrollar de manera virtual, o tiene que ser presencial en las instalaciones de la Universidad?

Respuesta Debido a la pandemia del Covid 19 se deben planificar las actividades de manera virtual, si más adelante según las recomendaciones del gobierno nacional y de la universidad de Antioquia se pueden concertar algún tipo de pequeñas reuniones sería bueno poderlas realizar presencialmente.

52. **Pregunta** Si hay retrasos en las actividades del cronograma de parte de la Universidad o de los proveedores no atribuibles a la Consultoría, que impliquen tiempo adicional, ¿cómo se define el valor adicional?

Respuesta La Invitación a Cotizar 11010003-027 de 2020, es a precio cerrado, a todo costo, el valor que cotizan los oferentes es cierto e inalterable. El contratista se compromete a ejecutar el contrato, en los términos y condiciones establecidas a cambio de un precio.

Las actividades definidas para cumplir el objetivo deben ejecutadas por el consultor y este debe garantizar según su metodología de trabajo que los objetivos se cumplan en los tiempos establecidos.

53. **Pregunta** ¿Cómo es el control del alcance por parte de la Universidad para el proyecto, es decir, que se pidan actividades adicionales a lo que está estipulado en los términos de referencia?

Respuesta El objeto principal de este proyecto es llegar a tener una lista de los posibles productos y proveedores de sistemas de información que le sirvan a la

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • Teléfono: 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



universidad para aumentar sus capacidades de gestión en los procesos académicos y de gestión de personal, la metodología y los productos de cada etapa para lograr este fin los debe definir el consultor con base en la experiencia que tenga en este tipo de proyectos. Es por esto, que se exige en los ítems 2 y 3 del numeral 11.2 correspondiente a la evaluación del perfil del proponente, que los proponentes tengan una alta experiencia en la selección de herramientas para la industria y específicamente para las universidades. Los productos del alcance que se especifican en el numeral 3 de la invitación a cotizar corresponden a los mínimos que se establecieron durante la planeación de este proyecto por medio del estudio de mercado, donde se encontraron que los productos comunes que entregaban durante este tipo de proyectos son los relacionados en el numeral 3; por lo tanto el control del alcance corresponderá a obtener el objeto principal antes mencionado y por lo menos el desarrollo de los productos mencionados en el numeral 3.

54. Pregunta Para el anexo 5, "MODELO DE FORMATO PARA CERTIFICACIÓN COMERCIAL", ¿debe ser firmada por el cliente referenciado? O ¿puede ser por el responsable al interior de la empresa?

Respuesta La certificación debe ser firmada por el cliente referenciado

55. Pregunta ¿Las firmas de todos los documentos pueden ser firmas electrónicas?

Respuesta Sí, pueden ser firmas electrónicas.

SOFTWARE ESTRATÉGICO

56. Pregunta Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si esta experiencia que solicitan hace relación exclusiva a los perfiles que se aportaran o a la experiencia del proponente, si es esta última, aclarar si es correcto nuestro entendimiento en cuanto a condiciones jurídicas tabla 1 numeral 7, si el total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 50 millones de pesos, o solamente las que se hayan ejecutado en entidades educativa, ya que aparece redactado de la siguiente manera.

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • **Teléfono:** 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Proyectos de consultoría relacionados con tecnología en entidades de educación superior o Universidades: a través de contratos de por lo menos cincuenta millones de pesos (\$50.000.000). Estos proyectos deben estar ya

Dando a entender que los proyectos ejecutados con entidades educación superior o universidades deben sumar al menos 50 millones de pesos, y no el total de las certificaciones.

Respuesta Cada uno de los proyectos debe ser con un valor igual o superior a 50.000.000 incluyendo IVA tanto para la experiencia en cualquier industria como los correspondientes a universidades, el ítem 7 de la tabla de condiciones jurídicas corresponde a la experiencia del equipo de trabajo.

57. **Pregunta** En relación con la cuestión anterior solicitamos a la entidad ajustar el anexo Número 6 toda vez que algunas de las certificaciones que aportan los profesionales no son propias, es decir no son experiencias realizadas con nuestra compañía y no es de nuestro conocimiento datos como valor y entidades con las que fueron ejecutados los proyectos. Respetuosamente solicitamos ajustar este requerimiento a que se puedan aportar las certificaciones laborales del personal que acrediten la experiencia en desarrollo e implementación de diferentes sistemas de información y/o participación en diferentes proyectos de desarrollo e implementación de diferentes sistemas de información.

Respuesta Aclaremos que para la experiencia del equipo de trabajo, los proyectos no necesariamente deben haber sido ejecutados con la empresa proponente, pero esta experiencia debe ser relacionada con el objeto de la convocatoria o sea en la selección de sistemas de información, no se aceptan experiencias en otro tipo de servicios como son desarrollo e implementación de sistemas de información porque el objeto de la consultoría no es implementar sistemas de información sino seleccionar un sistema de información del mercado.

58. **Pregunta** Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar en cuanto a los perfiles requeridos para la ejecución del proyectos:

- cuáles son los documentos que deben ser aportados para los perfiles propuestos.
- La consultoría puede ser ejecutada por un solo profesional o existe un tope mínimo de perfiles para ejecutar el contrato.
- Aclarar si es correcto nuestro entendimiento en cuanto a que los perfiles aportados, ¿cuándo se acredita experiencia del equipo de trabajo y su promedio es superior a 10 proyectos, obtienen la máxima puntuación que en caso sería 15?

Respuesta

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • **Teléfono:** 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



- a. Para efectos de la convocatoria solo se debe aportar el Anexo 6 diligenciado por cada integrante del equipo y por cada proyecto en el que este haya participado, en caso de que los participante hayan estado en un proyecto de una misma empresa si se puede llenar una ficha para varios participantes; estas deben ser firmadas por el responsable del proyecto en la empresa cliente. La validez de cada uno de los perfiles será verificada sólo al proponente que sea seleccionado.
- b. Eso depende de la metodología que el proponente aplique para proyecto de selección de sistemas de información y que le permita cumplir con el tiempo máximo propuesto en la convocatoria. Cabe aclarar que los profesionales que el proponente incluya en su propuesta serán los mismos exigidos al momento de realizar la contratación si el proponente fuese seleccionado.
- c. Si, cuando el promedio calculado para el ítem 4 del numeral 11.2 correspondiente a la fase 2 da un resultado mayor a 10 se obtienen 15 puntos.

59. **Pregunta** Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar a que hacen referencia en el numeral 6 condiciones jurídicas “al menos diez (10) proyectos de selección de tecnología” ya que el término es muy general, solicitamos a la entidad confirmar si es correcto nuestro entendimiento en cuando a estas certificaciones que se aportaran pueden ser aquellas que tengan por objeto el diseño, desarrollo, implantación, soporte y mantenimiento de diferentes sistemas de información o software.

Respuesta No, los proyectos de selección de tecnología se refieren específicamente a la selección de sistemas de información que soporte los procesos de gestión de personal y gestión académica, no proyectos de implantación, soporte o mantenimiento de sistemas de información; como se enuncia en la justificación, objeto y alcance de la invitación a cotizar (numerales 1, 2 y 3).

60. **Pregunta** Solicitamos a la entidad aclarar en cuanto al objeto del presente proyecto si este se limita a la mera asesoría o están incluidos los nuevos desarrollos de un sistema de información dado que en el pliego se encuentra redactado de la siguiente manera.

Asesoría para la identificación, evaluación, selección, negociación y contratación de sistemas de información que soporten los procesos de gestión académica y de gestión de personal de la universidad de Antioquia.

Donde “contratación de sistemas de información” da a entender la implementación de un nuevo sistema de información o ajustar lo ya existente de acuerdo con las alternativas que surjan de la presente consultoría.

Respuesta Dentro del alcance, de esta primera etapa, que se tiene para este proyecto cuando se habla de negociación y contratación se refiere al acompañamiento para la negociación con proveedores y la construcción de la

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • Teléfono: 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



documentación del contrato que servirá como insumo para la siguiente etapa (que no está en el alcance de la invitación actual) que implica la implantación y puesta en producción de los sistemas de información seleccionados (en la primera etapa).

61. **Pregunta** Solicitamos a la entidad informar cuál es el requisito para la contabilización de la experiencia del equipo de trabajo; si es a partir del grado o de la tarjeta profesional; de igual forma solicitamos a la entidad de manera respetuosa, tener en cuenta la experiencia de los perfiles requeridos a partir de finalización y aprobación del pensum académico y no de la obtención del título profesional, lo anterior se fundamenta en el decreto de Ley 19 de 2012 (Ley Anti Trámites), artículo 229 que establece: “Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional”. Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado – M.P: Gustavo Aponte Santos, del 17 de Julio de 2008, establece también que la experiencia debe contarse a partir de la terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efecto retroactivo sino rigen a futuro, por lo anterior la Ley 842 no puede afectar situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación. Por lo tanto, se sugiere la siguiente modificación al texto de referencia, teniendo en cuenta esta observación y la anterior, solicitamos de manera muy respetuosa sea tenida en cuenta dicha observación.

Respuesta La experiencia de la personas en proyectos de selección de sistemas de información es independiente al momento de que haya obtenido sus títulos

62. **Pregunta** Observación para incluir CMMI a partir del Nivel 5 como factor habilitante: La entidad manifiesta que el contratista deberá realizar consultoría especializada para llevar a cabo las actividades de identificación, evaluación, selección, negociación y contratación de herramientas tecnológicas y para ello se requiere el soporte de la certificación CMMI Nivel 5, por esta razón solicitamos incluir dentro de los requisitos habilitantes del proceso.

Es importante mencionar que CMMI como acreditación NO es catalogada como una certificación de calidad sino como un modelo de madurez en el desarrollo del software y sus niveles representan los avances y capacidad de las empresas en cuanto a la aplicación del modelo y las buenas prácticas de ingeniería de Software. No en vano el mismo Ministerio de la TICS y Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co/node/745>) promueven y generan un apoyo importante en recursos para aquellas empresas que se certifiquen en el modelo en productos de software de calidad, tal y como lo expresa directamente el ministerio de las TICs: “De acuerdo con la dirección de Políticas y Desarrollo TI del ministerio TIC, las organizaciones que implementen el CMMI tienen costos predecibles y

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • Teléfono: 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



cumplen sus actividades dentro de los cronogramas indicados, lo que sin duda redundará en resultados de calidad en sus negocios, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la empresa, un factor que lo hace diferenciador entre sus Competidores” (<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6024.html>)

Respuesta En este proceso no se tienen en cuenta certificaciones de este tipo ya que el objeto de este proyecto no es desarrollar software, pero tendremos en cuenta esta sugerencia para futuras invitaciones a cotizar donde el objeto del contrato sea el desarrollo de sistemas de información.

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • **Teléfono:** 219 50 50

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia